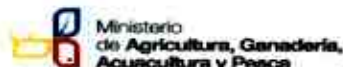




GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

## RESOLUCIÓN DE DESIERTO No 172 2015

PROCESO No. LICBS-MAGAP-001-2015

### **"CONTRATAR UN SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y TRAZABILIDAD DEL CACAO, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA TOTAL DE ACOPIO MÍNIMA DE 30.000 TM/AÑO DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA"**

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el artículo 48 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Procedencia.- La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos: 2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*

**Que**, los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento General de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen el procedimiento para llevar a cabo el procedimiento de Licitación;

**Que**, mediante Resolución INCOP No. 054-2011 de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de Contratación Pública;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, me ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio  
de Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3980 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Que**, mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;

**Que**, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría. Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

**Que**, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015, de 02 de octubre de 2014, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;

**Que**, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca del año 2015, contempla **"CONTRATAR UN SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y TRAZABILIDAD DEL CACAO, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA TOTAL DE ACOPIO MÍNIMA DE 30.000 TM/AÑO DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA"**;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2015-0354-M de 01 de abril de 2015, el Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente del PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA del MAGAP, solicitó al Lcdo. Luis Samaniego Pérez, Director Financiero (E) del MAGAP, emita la correspondiente certificación presupuestaria para **"CONTRATAR UN SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y TRAZABILIDAD DEL CACAO, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA TOTAL DE ACOPIO MÍNIMA DE 30.000 TM/AÑO DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA"**; por un valor de USD \$ 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido el IVA;

**Que**, mediante memorando No MAGAP-CGAF-2015-3938-M de 07 de abril de 2015, el Lcdo. Luis Samaniego Pérez, Director Financiero (E) del MAGAP, remitió la certificación



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

presupuestaria No. 463, mediante la cual certifica la disponibilidad presupuestaria para **"CONTRATAR UN SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y TRAZABILIDAD DEL CACAO, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA TOTAL DE ACOPIO MÍNIMA DE 30.000 TM/AÑO DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA"**; por un valor de USD \$ 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido el IVA, con cargo a la partida presupuestaria 360-9999-0000-057-00-001-001-730220-1701-001-0000-000, denominada "Servicios para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2015-0412-M de 15 de abril de 2015, el Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente del PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA del MAGAP, solicitó el inicio del procedimiento para **"CONTRATAR UN SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y TRAZABILIDAD DEL CACAO, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA TOTAL DE ACOPIO MÍNIMA DE 30.000 TM/AÑO DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA"**; y, remitió el formulario correspondiente que contiene los términos de referencia del procedimiento de contratación;

**Que**, con memorando No. MAGAP-C-C-2015-0423-M de 17 de abril de 2015, como alcance al memorando No. MAGAP-C-C-2015-0412-M de 15 de abril de 2015, el Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente del PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA del MAGAP, adjunta el anexo No. 6 titulado "DETALLE DE FORMA DE PAGO DESEMBOLSOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR" correspondiente al formulario USHAY del referido procedimiento; en razón que por un error involuntario se envió una versión desactualizada del mismo;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2015-0433-M de 22 de abril de 2015, el Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente del PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA del MAGAP, remite la versión actualizada del formulario de licitación de servicios "Sistema Nacional de Mejoramiento de la Calidad y Tranzabilidad del Cacao, con una capacidad instalada total de acopio mínima de 30.000 TM/año de Cacao Nacional Fino de Aroma", así como los anexos: 5, 6 y 9 correspondientes al referido formulario, el cual contiene las observaciones realizadas por la Dirección de Contratación Pública;

**Que**, en sesión llevada a cabo el 28 de abril de 2015, la Comisión Técnica elaboró el pliego del procedimiento de licitación de servicios LICBS-MAGAP-001-2015, en el Módulo Facilitador de Contratación Pública USHAY: condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL); y, aprobó el mismo por unanimidad, concluyendo que se dispone que sea entregado a la Directora de Contratación Pública (E), Ing. Mónica Chiriboga Procel, para que proceda con el trámite pertinente de publicación del mencionado procedimiento en el portal de compras públicas del SERCOP;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio  
de Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Que;** mediante resolución de inicio No. 104-2015 de 29 de abril de 2015, autoricé el inicio, aprobé los pliegos y ratifiqué la Comisión Técnica del procedimiento de contratación No. LICBS-MAGAP-001-2015 para "**CONTRATAR UN SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y TRAZABILIDAD DEL CACAO, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA TOTAL DE ACOPIO MÍNIMA DE 30.000 TM/AÑO DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA**", con un presupuesto referencial de USD \$ 8'928.571,43 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 43/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA;

**Que,** la Dirección de Contratación Pública publicó en el portal de compras públicas del SERCOP el procedimiento de contratación el 29 de abril de 2015;

**Que,** en sesión de 11 de junio de 2015 la Comisión Técnica conoció, respondió las preguntas formuladas en el portal de compras públicas, y realizó aclaraciones a los pliegos mediante acta de preguntas, respuestas y aclaraciones, misma que fue publicada en el portal de compras públicas del SERCOP para conocimiento de los oferentes;

**Que,** conforme el calendario del proceso el 28 de junio de 2015 se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes: **COMPROMISO DE ASOCIACIÓN CONSORCIO AROMACACAO** con RUC: 1704907532001; y, **COMPROMISO DE ASOCIACIÓN CONSORCIO ECUACACAO** con Ruc: 0791731526001;

**Que,** conforme actas de apertura de ofertas de 28 de mayo de 2015, la Comisión Técnica en presencia de los integrantes del **COMPROMISO DE ASOCIACIÓN CONSORCIO AROMACACAO**, realizó el acto de apertura de ofertas del procedimiento y resolvió designar subcomisión de apoyo para el análisis y evaluación de las ofertas;

**Que,** mediante acta de entrega de ofertas de 29 de mayo de 2015 la Secretaria de la Comisión Técnica entregó las ofertas a la Subcomisión de Apoyo para que proceda a evaluar las mismas;

**Que,** el 02 de junio de 2015 la Subcomisión de Apoyo presentó el informe de convalidación de errores;

**Que,** mediante acta de validación de errores de 08 de junio de 2015, la Comisión Técnica concluyó aprobar el informe de validación de errores presentado por la Subcomisión de Apoyo, agregó al mismo dos consideraciones y dispuso se publique en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para conocimiento de los oferentes: **COMPROMISO DE ASOCIACIÓN CONSORCIO AROMACACAO** con RUC: 1704907532001; y, **COMPROMISO DE ASOCIACIÓN CONSORCIO ECUACACAO** con Ruc: 0791731526001, a fin de que realicen la respectiva convalidación de errores de naturaleza convalidable conforme lo establecido en el calendario del procedimiento;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Que**, los oferentes **COMPROMISO DE ASOCIACIÓN CONSORCIO AROMACACAO** con **RUC: 1704907532001**; y, **COMPROMISO DE ASOCIACIÓN CONSORCIO ECUACACAO** con **Ruc: 0791731526001**, realizaron la respectiva convalidación de errores conforme solicitud publicada en el Portal de Compas Públicas;

**Que**, mediante informe la Secretaria de la Comisión Técnica entregó la convalidación de errores realizada por los oferentes a la Subcomisión de Apoyo para que proceda a evaluar y emitir el informe de calificación de ofertas;

**Que**, el 22 de junio de 2015 la Subcomisión de Apoyo presentó el informe de calificación de las ofertas;

**Que**, mediante acta de calificación de ofertas de 22 de junio de 2015, la Comisión Técnica determinó rechazar en su totalidad el informe presentado por la Subcomisión de Apoyo y procedió a calificar las mismas concluyendo que las ofertas presentadas por: **COMPROMISO DE ASOCIACIÓN CONSORCIO AROMACACAO** con **RUC: 1704907532001**; y, **COMPROMISO DE ASOCIACIÓN CONSORCIO ECUACACAO** con **Ruc: 0791731526001**, no cumplen con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos, y recomendó rechazar las ofertas de conformidad a lo establecido en el numeral 4.1.9 del pliego del procedimiento, referente a la verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta, mismo que señala que aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación por puntaje, caso contrario serán descalificadas y declarar desierto el procedimiento;

**Que**, de conformidad a lo establecido en el literal b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mismo que señala la declaratoria de procedimiento desierto por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 48 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento General.

#### RESUELVO:

**Artículo 1.** Declarar desierto procedimiento de contratación de licitación de bienes y servicios No. LICBS-MAGAP-001-2015 para "**CONTRATAR UN SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y TRAZABILIDAD DEL CACAO, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA TOTAL DE ACOPIO MÍNIMA DE 30.000 TM/AÑO DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA**", con un presupuesto referencial de USD \$ 8'928.571,43 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 43/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Artículo 2.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de desierto del procedimiento de contratación de licitación de bienes y servicios.

**Artículo 3.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata. <sup>W</sup>

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **11<sup>o</sup> JUL 2015**

*J*

Javier Ponce Cevallos

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

